

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 1 ESTERILIZADOR A VAPOR, 1 LAVADORA TERMO-DESINFECTADORA Y 2 MESAS DE PREPARACIÓN Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA SALA DE ESTERILIZACIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL MAZ, EN ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 1 esterilizador a vapor, 1 lavadora termo-desinfectadora y 2 mesas de preparación y obras de adecuación de la sala de Esterilización del Bloque Quirúrgico del Hospital General MAZ, en Zaragoza (Expt. N° 2024/A/SUM/0301).

- **OBJETO:**

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto por el Servicio de Esterilización del Hospital MAZ, que dispone de un total de 2 lavadoras termo-desinfectadoras (actualmente en funcionamiento, aunque con capacidad insuficiente para la demanda actual del centro) y de 3 esterilizadores de vapor, siendo el más antiguo y, por tanto, el que se desea que sea sustituido, de marca STERIS, modelo Century V-120, adquirido en el año 2007. Todos los equipos son sometidos a revisiones periódicas para poder garantizar así su buen funcionamiento.

En lo que respecta a los esterilizadores, de vida útil recomendable de 10 años, dos de los equipos han superado la edad recomendada, a lo que se debe añadir la avería presentada por el más antiguo de los equipos que obligó a sobrecargar el resto de los equipos, provocando por este motivo averías en los mismos que obligaron a suspender la programación quirúrgica por imposibilidad del tratamiento del instrumental hasta su reparación.

Así pues, dos de los esterilizadores han llegado al límite de su ciclo de vida. Esta situación, junto con la mayor actividad asistencial del centro que obliga a la termo-desinfección y esterilización de un mayor número de accesorios e instrumental hacen aconsejable la compra de 1 lavadora termo-desinfectadora para hacer frente al aumento de la demanda, y de 1 autoclave a vapor para sustituir a uno de los equipos existentes que permitan, junto con el resto de los equipos de la unidad, realizar la actividad del centro en lo relacionado con la cantidad de material a procesar, tanto para poder llevar a cabo el desarrollo y funcionamiento de las actividades quirúrgicas programadas y urgentes, como para satisfacer las necesidades del resto de las unidades del centro que así lo precisen.

La adquisición de este material obliga a obras de adaptación del espacio para poder llevar a cabo las diferentes tareas de forma ordenada además de dar cabida a los nuevos equipos, que deben ser licitadas conjuntamente con los equipos para que la ubicación de los nuevos equipos, así como la integración con los ya existentes, mantenga la asepsia necesaria del área de trabajo del Servicio de Esterilización.

La adaptación del espacio a los nuevos equipos trae también consigo la renovación de las mesas de trabajo del área de preparación para adaptarse al nuevo espacio disponible.

- **EXISTENCIA /INEXISTENCIA DE LOTES:**

El objeto de este expediente no admite la realización independiente mediante su división en lotes por el siguiente motivo: este expediente consiste en el suministro de equipamiento, su mantenimiento y la obra de reforma en el Servicio de Esterilización de Bloque Quirúrgico de Hospital MAZ Zaragoza necesaria para su instalación y funcionamiento. Respecto al suministro de equipamiento y la obra de reforma no es pertinente su división en lotes dado que son los propios proveedores de este tipo de equipamiento quienes han de terminar de definir y organizar el suministro y reforma necesarios de forma que el proyecto se realice de forma compatible, coordinada y en el menor tiempo posible.

Por otra parte, respecto al suministro de equipamiento y su mantenimiento, tampoco es pertinente su división en lotes pues al no conocer MAZ, con antelación a la publicación de la licitación, la marca y modelo del equipamiento que se va a adjudicar, MAZ no puede licitar en lotes independientes el suministro del equipamiento por un lado y el mantenimiento del mismo por otro dado que son cada uno de los licitadores quienes, una vez analizados los pliegos publicados, conocen la marca y modelo del equipamiento a incluir en su oferta, por lo tanto, son los únicos capaces de ofertar el mantenimiento asociado a dicho equipamiento.

• **PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:**

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP son los indicados a continuación:

EQUIPOS PARA ESTERILIZACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO PARA LICITACIÓN (€ IVA no incluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (€ IVA no incluido)
AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACIÓN	1	138.500,00€	138.500,00€
LAVADORA TERMO-DESINFECTADORA	1	72.000,00€	72.000,00€
MESAS DE TRABAJO (MESAS DE PREPARACIÓN)	2	16.800,00€	33.600,00€
MANTENIMIENTO 2 AÑOS	1	33.680,00€	33.680,00€
OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA SALA	1	61.500,00€	61.500,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			339.280,00€

	TOTAL en € (IVA No Incluido)	IVA en €	TOTAL en € (IVA Incluido)
Presupuesto base de licitación	339.280,00 €	71.248,80 €	410.528,80 €
Modificaciones previstas	12.300,00 €	2.583,00 €	14.883,00 €
Prórroga	---	---	---
TOTAL VALOR ESTIMADO	351.580,00 €	73.831,80 €	425.411,80 €

De acuerdo con el informe de justificación de valor estimado que se adjunta a esta memoria como Anexo I, el Servicio de Esterilización del Hospital MAZ dispone de un total de 2 lavadoras termo-desinfectadoras (actualmente en funcionamiento, aunque con capacidad insuficiente para la demanda actual del centro) y de 3 esterilizadores de vapor, siendo el más antiguo y, por tanto, el que se desea que sea sustituido, de marca STERIS, modelo Century V-120, adquirido en el año 2007. Todos los equipos son sometidos a revisiones periódicas para poder garantizar así su buen funcionamiento.

En lo que respecta a los esterilizadores, de vida útil recomendable de 10 años, dos de los equipos han superado la edad recomendada, a lo que se debe añadir la avería presentada por el más antiguo de los equipos que obligó a sobrecargar el resto de los equipos, provocando por este motivo averías en los mismos que obligaron a suspender la programación quirúrgica por imposibilidad del tratamiento del instrumental hasta su reparación.

Así pues, dos de los esterilizadores han llegado al límite de su ciclo de vida. Esta situación, junto con la mayor actividad asistencial del centro que obliga a la termo-desinfección y esterilización de un mayor número de accesorios e instrumental hacen aconsejable la compra de 1 lavadora termo-desinfectadora para hacer frente al aumento de la demanda, y de 1 autoclave a vapor para sustituir a uno de los equipos existentes que permitan, junto con el resto de los equipos de la unidad, realizar la actividad del centro en lo relacionado con la cantidad de material a procesar, tanto para poder llevar a cabo el desarrollo y funcionamiento de las actividades quirúrgicas programadas y urgentes, como para satisfacer las necesidades del resto de las unidades del centro que así lo precisen.

La adquisición de este material obliga a **obras de adaptación del espacio** para poder llevar a cabo las diferentes tareas de forma ordenada además de dar cabida a los nuevos equipos, que deben ser licitadas conjuntamente con los equipos para que la ubicación de los nuevos equipos, así como la integración con los ya existentes, mantenga la asepsia necesaria del área de trabajo del Servicio de Esterilización.

Uno de los objetivos de la realización de las obras es sanear las humedades existentes tanto en paredes como bajo forjado sanitario de la zona de lavado de instrumental, donde se debe actuar sustituyendo parte del suelo, tabiquillos inferiores y paredes que presentan problemas de humedad y se debe ejecutar por esa zona el nuevo colector de desagüe de acero inoxidable.

No es posible conocer con antelación al desmontaje de los equipos existentes el área exacta de la zona afectada por las humedades, ya que no se puede acceder a la misma ni se pueden realizar catas que afectarían a la actividad del bloque quirúrgico. Cuando comiencen los trabajos de demolición, existe la posibilidad de que la zona afectada sea mayor que la prevista en el presupuesto inicial de obra, por lo que se prevé para esta licitación un posible modificado que no podrá superar el 20% del presupuesto de la obra.

La adaptación del espacio a los nuevos equipos trae también consigo la renovación de las mesas de trabajo del área de preparación para adaptarse al nuevo espacio disponible.

- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El procedimiento de contratación elegido es el abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 LCSP.

Se ha escogido el procedimiento abierto por ser uno de los procedimientos ordinarios establecidos por la ley (junto con el restringido) y por ser el que goza de más transparencia y ser capaz de atraer una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir los principios enunciados en el artículo 1.1 de la LCSP.

A su vez, el procedimiento abierto se considera el más adecuado por estimar conveniente que todo empresario interesado pueda presentar una proposición y quede excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículo 156.1 de la LCSP).

Atendiendo a su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada y por tanto le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

- **SOLVENCIA:**

Para participar en el procedimiento los operadores económicos tienen que cumplir con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han sido fijados teniendo en cuenta que están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al presupuesto base de licitación Iva excluido.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP) : Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos

Se acreditará mediante: Dos (2) certificados de buena ejecución de centro público o privado que acredite el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos similares al del objeto de la presente licitación en los tres (3) últimos años.

• **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución “favorecer la formación en el lugar de trabajo”.

Cómo deben acreditar dicha condición antes del inicio del contrato los licitadores

Declaración responsable: Plan de formación.

Cómo deben acreditar dicha condición durante la ejecución del contrato los licitadores

Verificación del cumplimiento antes de la finalización de la vigencia del contrato a través de certificados o diplomas de formación emitidos, hoja de costes asociados a la formación, listado de asistencia presencial u on line, facturas en caso de formación externa o cualquier otra documentación que acredite la formación de forma suficiente.

• **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación de evaluación previa:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTERILIZADOR A VAPOR		PONDERACIÓN
Valoración de muestras No se valorará ninguna oferta cuya puntuación en los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa sea inferior al 60 % de la puntuación posible (es decir, inferior a 10,8 puntos).		
1	<p>CRITERIO: <i>Adecuación a las necesidades asistenciales:</i></p> <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes 2 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de los sistemas de seguridad • Facilidad de acceso y rapidez de parada de emergencia <p>Cada aspecto se valorará siguiendo la siguiente escala de puntuación:</p> <p>Muy adecuado: 10,00 puntos Bastante adecuado: 7,00 puntos Poco adecuado: 3,00 puntos Muy poco o nada adecuado: 1,00 puntos</p> <p>La puntuación final de este criterio será la media aritmética obtenida a partir de la puntuación obtenida en los 2 aspectos anteriores.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en cláusula n. 12 de PTT</p>	Hasta un máximo de 10,00 puntos
2	<p>CRITERIO: <i>Facilidad de uso</i></p> <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes 4 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la Interfaz de usuario • Facilidad de manejo del rack (peso y deslizamiento) • Manejabilidad de los carros carga y descarga • Facilidad para la realización de las tareas de mantenimiento habituales 	Hasta un máximo de 8,00 puntos

<p>Cada aspecto se valorará siguiendo la siguiente escala de puntuación</p> <p>Muy fácil: 8,00 puntos Fácil: 5,60 puntos Difícil: 2,40 puntos Muy difícil: 0,80 puntos</p> <p>La puntuación final de este criterio será la media aritmética obtenida a partir de la puntuación obtenida en los 4 aspectos anteriores</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en cláusula n. 12 de PTT</p>	
TOTAL PUNTUACIÓN	Hasta un máximo de 18,00 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LAVADORA TERMO-DESINFECTADORA		PONDERACIÓN
Valoración de muestras: No se valorará ninguna oferta cuya puntuación en los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa sea inferior al 60 % de la puntuación posible (es decir, inferior a 7,2 puntos).		
1	<p>CRITERIO: <i>Adecuación a las necesidades asistenciales:</i></p> <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes 2 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de lavado, secado y lubricado • Facilidad de acceso y rapidez de parada de emergencia <p>Cada aspecto se valorará siguiendo la siguiente escala de puntuación:</p> <p>Muy adecuado: 7,00 puntos Bastante adecuado: 4,90 puntos Poco adecuado: 2,10 puntos Muy poco o nada adecuado: 0,70 puntos</p> <p>La puntuación final de este criterio será la media aritmética obtenida a partir de la puntuación obtenida en los 2 aspectos anteriores.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en cláusula n. 12 de PTT</p>	Hasta un máximo de 7,00 puntos
2	<p>CRITERIO: <i>Facilidad de uso</i></p> <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes 4 aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de usuario intuitiva • Ergonomía en las condiciones de trabajo (manejo del rack y del carro) • Facilidad para la realización de las tareas de mantenimiento habituales • Fácil acceso para cambio de detergentes y lubricante <p>Cada aspecto se valorará siguiendo la siguiente escala de puntuación</p> <p>Muy fácil: 5,00 puntos Fácil: 3,50 puntos Difícil: 1,50 puntos Muy difícil: 0,50 puntos</p> <p>La puntuación final de este criterio será la media aritmética obtenida a partir de la puntuación obtenida en los 4 aspectos anteriores</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en cláusula n. 12 de PTT</p>	Hasta un máximo de 5,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		Hasta un máximo de 12,00 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MESAS DE PREPARACIÓN		PONDERACIÓN
Valoración de muestras No se valorará ninguna oferta cuya puntuación en los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa sea inferior al 60 % de la puntuación posible (es decir, inferior a 3,00 puntos).		
1	CRITERIO: Facilidad de uso La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes 2 aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Superficie de trabajo libre de obstrucciones (cables, etc.) • Ergonomía en las condiciones de trabajo (regulación en altura, acceso al teclado y al resto de elementos de trabajo...) Cada aspecto se valorará siguiendo la siguiente escala de puntuación Muy fácil: 5,00 puntos Fácil: 3,50 puntos Difícil: 1,50 puntos Muy difícil: 0,50 puntos La puntuación final de este criterio será la media aritmética obtenida a partir de la puntuación obtenida en los 2 aspectos anteriores DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en cláusula n. 12 de PTT	Hasta un máximo de 5,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		Hasta un máximo de 5,00 puntos

Criterios de adjudicación de evaluación posterior:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
1 -	CRITERIO: <u>Oferta económica AUTOCLAVE:</u> Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja. Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad. A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = x \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
2 -	CRITERIO: <u>Oferta económica LAVADORA:</u> Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja. Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad. A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = x \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

3 -	<p>CRITERIO: <u>Oferta económica MESAS DE PREPARACIÓN:</u></p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = x \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA</p>
4 -	<p>CRITERIO: <u>Oferta económica OBRAS DE ADECUACIÓN:</u></p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = x \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA</p>
5 -	<p>CRITERIO: <u>Oferta económica MANTENIMIENTO LAVADORA Y AUTOCLAVE</u></p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = x \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII MODELO DE OFERTA ECONÓMICA</p>
6 -	<p>CRITERIO: Mayor tamaño de cada una de las pantallas táctiles situadas a cada lado de la <u>LAVADORA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño igual o superior a 10": 3 puntos ● Tamaño mayor de 6" y menor de 10": 1 punto ● Tamaño inferior o igual a 6": 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
7 -	<p>CRITERIO: Sensor LED de visualización del estado de funcionamiento de la <u>LAVADORA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sí: 1 punto ● No: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>

8 -	<p>CRITERIO: Acero inoxidable AISI 316L en rociadores, racks, carros y cestillos DIN 1/1 de la LAVADORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● AISI 316L en los 4 elementos: 5 puntos ● AISI 316L en 3 de los 4 elementos: 3 puntos ● AISI 316L en 2 de los 4 elementos: 2 puntos ● AISI 316L en 1 de los 4 elementos: 1 punto <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
9 -	<p>CRITERIO: Volumen de la cámara del ESTERILIZADOR A VAPOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mayor de 445l: 3 puntos ● Menor o igual 445l: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
10 -	<p>CRITERIO: Mayor tamaño de las pantallas táctiles situadas a cada lado del ESTERILIZADOR A VAPOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño igual o superior a 10": 4 puntos ● Tamaño mayor de 8" y menor de 10": 2 puntos ● Tamaño inferior o igual a 8": 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
11 -	<p>CRITERIO: Nivel de ruido del ESTERILIZADOR A VAPOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inferior a 65 db: 2 puntos ● Igual o superior a 65 dB: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
12 -	<p>CRITERIO: Acero inoxidable AISI 316L racks, carros y cestas del ESTERILIZADOR A VAPOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● AISI 316L en los 3 elementos externos al autoclave: 6 puntos ● AISI 316L en 2 de los elementos: 3 puntos ● AISI 316L en 1 de los elementos: 1 punto <p>DOCUMENTACIÓN: XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR</p>
	TOTAL

En la elección de los criterios de adjudicación de la contratación objeto del presente procedimiento ha tenido especial relevancia, de un lado, la obtención de la oferta económicamente más ventajosa en su acepción de mayor relación calidad-precio posible y, de otro, que tenga una vinculación directa con su objeto (entendida como integradora de las prestaciones que deben realizarse de acuerdo con el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas).

A su vez, ha quedado garantizado el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad todo ello a lo establecido en el artículo 1 de la LCSP.

Por último, todo ellos van acompañados de especificaciones que permiten comprobar, de manera efectiva, la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

En lo concerniente a la elección de la fórmula para la valoración del criterio precio, su justificación se encuentra en la circunstancia de resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas, tratándose de una fórmula lineal en que la asignación de la puntuación se efectuará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica.

- **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

El art. 149. 2 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto.

PARÁMETROS OBJETIVOS que identifican los casos en que una oferta se considera anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto:

Se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P.:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.
- y al mismo tiempo, su **oferta económica** (*) sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

(*) Se entiende por **oferta económica**: la SUMA TOTAL de cada uno de los importes ofertados por el licitador para cada uno de los elementos que componen la oferta, previa multiplicación del importe ofertado por el número de unidades a suministrar.

- **GARANTÍAS:**

Para participar en la licitación no se exige garantía provisional.

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario, se exige que constituya una garantía de un 5% del valor de adjudicación IVA no incluido.

El plazo de garantía del contrato está vinculado a la duración del mismo.

- **SUBCONTRATACIÓN**

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

